

BUIN,

25 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3942

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47626 de fecha 29 de agosto de 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 04 de septiembre de 2024, se requiere el **Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica de la Fiesta de las Flores 2024.**

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3282 del 05 de septiembre 2024, entre las fechas 27 de septiembre al 04 de octubre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-60-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999.001.001, fondos propios, denominada "Otros", centro de costos 22.01.02, por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que la oferta presentada por SOLUCIONES 360 SPA se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor SOLUCIONES 360 SPA, obtiene el 50,00% de la ponderación, en este criterio.

6. Que, en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**" el proveedor SOLUCIONES 360 SPA, obtiene el 40.00% de la ponderación, en este criterio.

7. Qué, en el criterio "**OFERTA ADICIONAL**" el proveedor SOLUCIONES 360 SPA, obtiene el 10% de la ponderación, en este criterio.

8. Que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA, RUT 76.823.071-4**, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100% en el Informe Comisión Licitación 2721-60-L124.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-60-L124, que requiere el “Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica de la Fiesta de las Flores 2024” solicitado por la Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, RUT: 76.823.071-4, por un monto de \$5.949.988.- (cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.08.999.001.001, Centro de costo 22.01.02, denominada “Otros”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

MAL/GMG/VVS/VVS/PCJ/HBG/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable